Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

DI 3 COPIAS

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A., .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CAPITAL AUTORIZADO: US $1.600,oo.- --.-.-.-.-.-.

CAPITAL SUSCRITO: US $ 800,oo.-.-.-.-.- .-.-.-.-.-.-

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos: señor, **VICTOR ALFONSO ALARCON DELGADO, casado; con numero de celular cero nueve cinco nueve cinco dos cinco ocho tres nueve; con correo electrónico vical_alarcon_13@hotmail.com, y con dirección Av. 2 de agosto y veinte de julio; AHILING ELIZABETH CACERES DIAZ, soltera; con numero de celular cero nueve ocho ocho dos cinco cinco cinco ocho dos; con correo electrónico ahí_beth_2508@hotmail.com, y con dirección Av. Dos de Agosto y Av. Los Ángeles y San Clemente; MARLON GUILLERMO CALVACHE DEFAZ, soltero; con numero de celular cero nueve ocho nueve cinco seis uno cero uno seis, con correo electrónico marloncalvache@hotmail.com, y con dirección en La Perla del Pacifico entre Chile y Dos de Agosto; VILMA ELIZABETH DIAZ ZAMBRANO, casado; con número de celular cero nueve nueve nueve cinco tres seis seis ocho nueve, con correo electrónico liz221973@hotmail.com; y con domicilio en Av. Dos de Agosto y Av. Los Ángeles; TIOFILO PRIMITIVO HERRERA COELLO, soltero; con numero de celular cero nueve ocho cero uno cinco cinco nueve cero ocho, y con correo electrónico, teofiloherrerac@hotmail.com, y con domicilio en Av. Dos de Agosto entre el Guasmo y veinte de Julio; ISABELA CELINDA HURTADO LINO, soltera; con numero de celular cero nueve seis ocho cuatro siete cero**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

tres cinco cinco, con correo electrónico isahurtado92@hotmail.com, y con domicilio en Via a Mata de Cacao Sector San Francisco, JAIME ARTURO LEDESMA ESPIN, casado; con numero de celular cero nueve nueve siete tres cero tres tres tres nueve, con correo jaimeledesma48@hotmail.com, con domicilio en km tres Vía a Mata de Cacao Sector Fuente de Vida, RUBEN ROLANDO MORALES GAYBOR, soltero; con numero de celular cero nueve ocho seis ocho tres uno nueve tres uno, con correo electrónico rubenmoralesg78@hotmail.com, y con domicilio en Calle Chile Sector fuente de Vida, JOSE IGNACIO SISA CHASI, casado; con número de celular cero nueve ocho uno cinco siete nueve nueve uno siete, con correo electrónico pepenachosisa@hotmail.com, y con domicilio en Av. Dos de Agosto y Chile, CARLOS JAVIER ZAMORA ARIAS, soltero, con número celular cero nueve nueve siete cero cinco cinco cinco siete cero, con correo electrónico carlitoszamorarias@hotmail.com, con direccione en Av. Dos de Agosto y el Guasmo, y LEANDRO NESFEYS ZAMORA ARIAS, soltero; con número de celular cero nueve ocho seis siete dos dos nueve cinco tres, con correo electrónico leandrozamorarias@hotmail.com, con domicilio en Chile y Perla del Pacifico, todos de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad; y domiciliados en la parroquia Pueblo Nuevo, provincia de Los Ríos; por tránsito en esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos, doy Fe: que para la celebración de la presente escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.** previamente me presentan la minuta la misma que copiada literalmente es como sigue **MINUTA**: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una compañía anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN**: Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la compañía

anónima que se denominará: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.** a los señores **VICTOR ALFONSO ALARCON DELGADO**, casado; con numero de celular cero nueve cinco nueve cinco dos cinco ocho tres nueve; con correo electrónico vical_alarcon_13@hotmail.com, y con dirección Av. Dos de agosto y veinte de julio; **AHILING ELIZABETH CACERES DIAZ**. soltera; con numero de celular cero nueve ocho ocho dos cinco cinco cinco ocho dos; con correo electrónico ahi_beth_2508@hotmail.com, y con dirección Av. Dos de Agosto y Av. Los Ángeles y San Clemente; **MARLON GUILLERMO CALVACHE DEFAZ**. soltero; con numero de celular cero nueve ocho nueve cinco seis uno cero uno seis, con correo electrónico marloncalvache@hotmail.com, y con dirección en La Perla del Pacifico entre Chile y Dos de Agosto; **VILMA ELIZABETH DIAZ ZAMBRANO,** casado; con número de celular cero nueve nueve nueve cinco tres seis seis ocho nueve, con correo electrónico liz221973@hotmail.com; y con domicilio en Av. 2 de Agosto y Av. Los Ángeles; **TIOFILO PRIMITIVO HERRERA COELLO**. soltero; con numero de celular cero nueve ocho cero uno cinco cinco nueve cero ocho, y con correo electrónico, teofiloherrerac@hotmail.com, y con domicilio en Av. Dos de Agosto entre el Guasmo y veinte de Julio; **ISABELA CELINDA HURTADO LINO,** soltera; con numero de celular cero nueve seis ocho cuatro siete cero tres cinco cinco, con correo electrónico isahurtado92@hotmail.com, y con domicilio en Via a Mata de Cacao Sector San Francisco; **JAIME ARTURO LEDESMA ESPIN,** casado; con numero de celular cero nueve nueve siete tres cero tres tres tres nueve, con correo jaimeledesma48@hotmail.com, con domicilio en km tres Via a Mata de Cacao Sector Fuente de Vida; **RUBEN ROLANDO MORALES GAYBOR**, soltero; con numero de celular cero nueve ocho seis ocho tres uno nueve tres uno, con correo electrónico rubenmoralesg78@hotmail.com, y con domicilio en Calle Chile Sector fuente de Vida; **JOSE IGNACIO SISA CHASI**, casado; con número de celular cero nueve ocho uno cinco siete nueve nueve uno siete, con correo electrónico

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

pepenachosisa@hotmail.com. y con domicilio en Av. Dos de Agosto y Chile; **CARLOS JAVIER ZAMORA ARIAS,** soltero, con número celular cero nueve nueve siete cero cinco cinco cinco siete cero, con correo electrónico carlitoszamorarias@hotmail.com. con direccione en Av. Dos de Agosto y el Guasmo; **y LEANDRO NESFEYS ZAMORA ARIAS,** soltero; con número de celular cero nueve ocho seis siete dos dos nueve cinco tres, con correo electrónico leandrozamorarias@hotmail.com, con domicilio en Chile y Perla del Pacifico, todos de nacionalidad Ecuatoriana. mayor de edad; y domiciliados en el parroquia Pueblo Nuevo, provincia de Los Ríos. Todos por sus propios derechos y de nacionalidad Ecuatoriana respectivamente además declaro que el tipo de inversión es nacional.- **CLAUSULA SEGUNDA.**- Los comparecientes convienen en constituir la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.,** que se regirá por las leyes del Ecuador y el siguiente estatuto; **A)** Los permisos de Operaciones que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **B)** la reforma del Estatuto, aumento o cambio de utilidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la compañía previo informe favorable de los Competentes Organismos de Transito. **C)** La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre. se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos Competentes de Transporte Terrestre y Transito. **D)** Por efecto de la prestación del servicio, se deberán cumplir además con las normas de seguridad. higiene, medio ambiente u otros establecidos por los organismos competentes. **CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A., CAPITULO PRIMERO.-**

DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la **Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial**, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.- **ARTICULO TERCERO.-** El plazo para el cual se constituye esta compañía es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía es en el cantón de Babahoyo, Provincia de Los Ríos y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República .- **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América, el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser Aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. **ARTICULO SÉPTIMO.-** Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorase o destruyera la compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por tres días consecutivos, uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

publicación se procederá a la anulación del Título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificados anulados.- **ARTICULO OCTAVO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas generales.- **ARTICULO NOVENO.-** Las acciones se anotarán en el Libro de acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.- **ARTICULO DECIMO.-** La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La compañía podrá seguir según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO DECIMO TERCERO.-** El Gobierno de la Compañia corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa Convocatoria efectuada por el Gerente General o el Presidente a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y

objeto de la reunión. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Gerente General o del Presidente, por su iniciativa o a Pedido de un número de accionistas que represente por lo menos al veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.- **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.-** Para constituir quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese período según los estatutos. **ARTICULO VIGÉSIMO.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse si fuera necesario un Director Secretario Ad-Hoc.- **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o estos Estatutos, exigieren una mayor proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas. **ARTICULO**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

VIGÉSIMO TERCERO.- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, redacte una acta, resumen de las resoluciones o acuerdos, con el objeto de que dicha acta – resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de Junta General serán firmadas por el Gerente General - Secretario y el Presidente o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Accionista, serán hechas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con al menos ocho días de anticipación. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Para que la Junta General Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad más uno del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno ó más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Gerente General quien durará **CINCO** años; y al Presidente quienes durará **CINCO** años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, pudiendo ser accionista o no de la compañía **b)**

Elegir al comisario Principal y Suplente, así como a los Vocales Principales y Alternos del directorio quienes durarán dos años en sus funciones. **c)** Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el Artículo doscientos setenta y nueve y doscientos noventa y uno de la Ley de Compañías vigente. **d)** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; **e)** Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; **f)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; **g)** Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; **h)** Elegir al Liquidador de la sociedad; **i)** Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, **j)** Resolver los asuntos que le correspondan por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.- **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- Se nombra como **Gerente General** de la Compañía con las atribuciones, derechos, deberes obligaciones y responsabilidades fijadas en el estatuto social y en la ley a la señorita **AHILING ELIZABETH CACERES DIAZ**, entre sus atribuciones constan: **a)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; **b)** Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; **c)** Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; **d)** Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; **e)** Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía. **f)** Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de la Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso dirigir las labores

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

del personal y dictar reglamentos; **g)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; **h)** Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; **i)** Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; **j)** Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado. **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** Se nombra como **PRESIDENTE** de la Compañía con las atribuciones, derechos, deberes obligaciones y responsabilidades fijadas en el estatuto social y en la ley al señor **VICTOR ALFONSO ALARCON DELGADO**. Son atribuciones y deberes del Presidente: **a)** Reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia, previo conocimiento del mismo; **b)** Dirigir las Juntas Generales de Socios; **c)** Presentar trimestralmente a la Junta General su informe de labores; **d)** Desempeñar funciones puntuales adicionales que el Gerente General disponga.- **ARTICULO TRIGESIMO.-** Son atribuciones y deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías en tal caso, entrará en liquidación la que estará a cargo del Gerente General y Presidente.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas declaran bajo juramento que el capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América es suscrito integramente de la siguiente manera: el señor **VICTOR ALFONSO ALARCON DELGADO**, ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas mediante aporte en numerario; **AHILING ELIZABETH CACERES DIAZ,** ha suscrito **cuatrocientas ochenta** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **MARLON GUILLERMO CALVACHE DEFAZ,** ha suscrito **treinta y**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7743173
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1207146653 CACERES DIAZ AHILING ELIZABETH

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS. LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4923.01	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/02/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO. DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Abg. Xavier Larrea Navas
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Navas
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No.008-CJ-012-2016-DPTLR-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso para Constitución Jurídica NºANT-UALR-2016-2963, de fecha 23/09/2016, con serie secuencial DPTLRT-DT-2016-000019, la Compañía en formación de denominada **COMPAÑÌA DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía **COMPAÑÌA DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.**, con domicilio en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de ONCE **(11)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

Nº	NOMBRES COMPLETOS DE SOCIOS	Nº CÉDULA / RUC
1	ALARCON DELEGADO VICTOR ALFONSO	1205447632
2	CACERES DIAZ AHILING ELIZABETH	1207146653
3	DIAZ ZAMBRANO VILMA ELIZABETH	1203355795
4	HERRERA COELLO TIOFILO PRIMITIVO	1204388837
5	CALVACHE DEFAZ MARLON GUILLERMO	1202172621
6	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	0201838125
10	ZAMORA ARIAS CARLOS JAVIER	1207526250
11	ZAMORA ARIAS LEANDRO NESFEYS	1803447190

Que, el Proyecto de Minuta deberá cumplir con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACION: la escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Av. Camilo Ponce Enríquez Km 1 vía a Guayaquil, edificio del UVC
PBX (593) 05-2730976
BABAHOYO - LOS RIOS - ECUADOR
www.ant.gob.ec

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se sometera a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Provincial de Los Ríos, mediante Informe Técnico favorable N°022-CJ-DT-012-2016-DPTLR-ANT, de 20/12/2016, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía denominada **COMPAÑÌA DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.**

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Los Ríos mediante Informe N°021-AJ-CJ-DPLR-012-2016-ANT, de fecha 09/12/2016, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **COMPAÑÌA DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES,** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT emitida el 03 de octubre del 2014, resuelve:

Articulo 1.- Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades:

d) Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico y jurídico de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respectivamente y expedir la resolución para la constitución jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga pesada, de conformidad con el numeral 20) del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio de la operadora en formación.

Que, El Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 072-DIR-2015-ANT, de 22 de Octubre del 2015, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el numeral 1. "Disponer, que para la concesión de permiso de operación de las operadoras de transporte de Carga Pesada, todos los vehículos que vayan a ser habilitados en la flota vehicular de la persona jurídica titular del permiso de operación, se encuentren bajo la propiedad de la operadora solicitante.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución

R E S U E L V E:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía denominada **COMPAÑÌA DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES,** con domicilio en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA

3. El informe previo emitido por la Dirección Provincial de Tránsito de Los Ríos, de la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Babahoyo, en la Dirección Provincial de Los Ríos, de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 21 de diciembre del 2016.

Lcda. Mayra Emérita Gallegos Vargas
DIRECTORA PROVINCIAL DE LOS RÍOS
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
CE ... CO
Que el p... FIEL COPIA ... reposa en k ... organismo.
27 - 12 - 2016

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

UNIDAD ADMINISTRATIVA
Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Victor Alarcon.

Número único de identificación: 1205447632

Nombres del ciudadano: ALARCON DELGADO VICTOR ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: *HOMBRE*

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: *VILLON LEMA JENNIFER NOEMI*

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: ALARCON SANCHEZ MELANIO NICACIO

Nombres de la madre: DELGADO MARCILLO NORMA MARIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-004-43868

175-004-43868

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:16:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. *Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.*

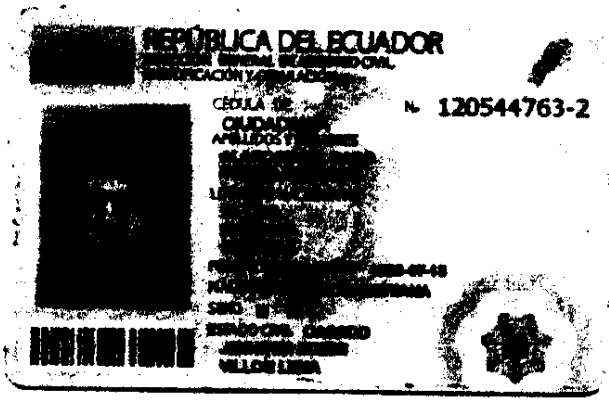
REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 120544763-2

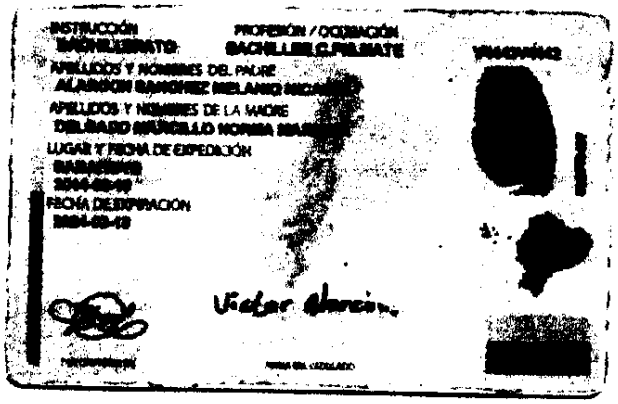
INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN

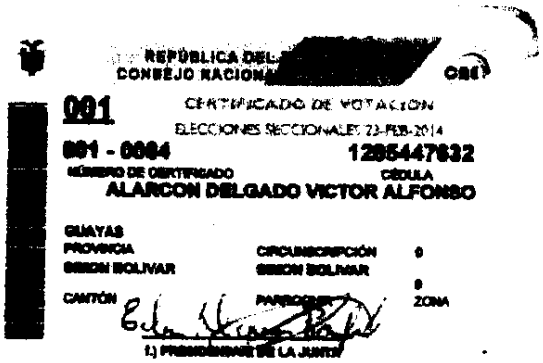
001
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0004
1205447632
ALARCON DELGADO VICTOR ALFONSO
GUAYAS
SIMON BOLIVAR
SIMON BOLIVAR
ZONA

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

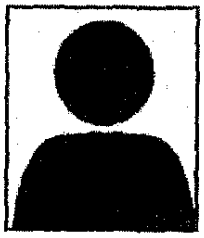

Número único de identificación: 1207146653

Nombres del ciudadano: CACERES DIAZ AHILING ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/FEBRES CORDERO(LAS JUNTAS

Fecha de nacimiento: *25 DE ENERO DE 1993*

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: RAFAEL HIGINIO CACERES SANCHEZ

Nombres de la madre: VILMA ELIZABETH DIAZ ZAMBRANO

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

N° de certificado: 177-004-43909

177-004-43909

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:17:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

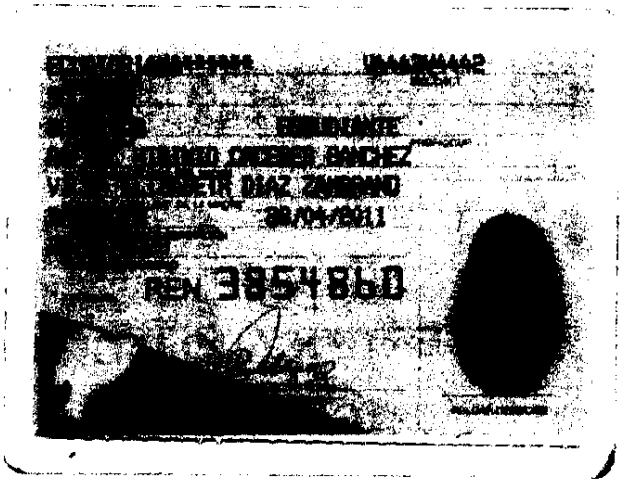

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO

1207146653 CÉDULA

CACERES DIAZ AHILING ELIZABETH

LOS RIOS
PROVINCIA
BABAHOYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
3
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

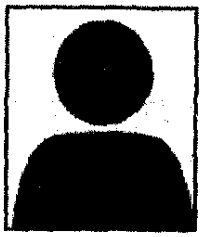

Número único de identificación: 1202172621

Nombres del ciudadano: CALVACHE DEFAZ MARLON GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: GUILLERMO CALVACHE

Nombres de la madre: MARIA DEFAZ

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2009

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-004-43951

179-004-43951

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:18:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

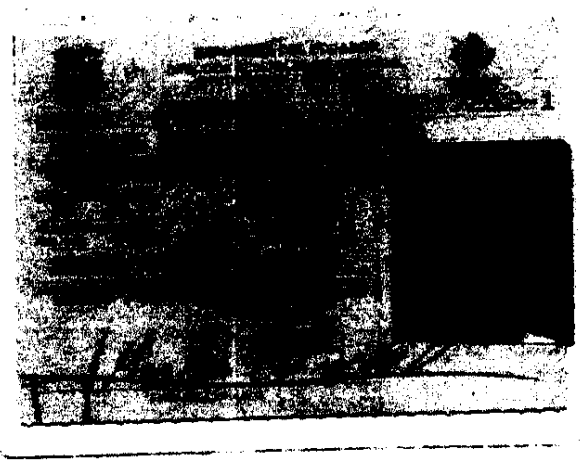

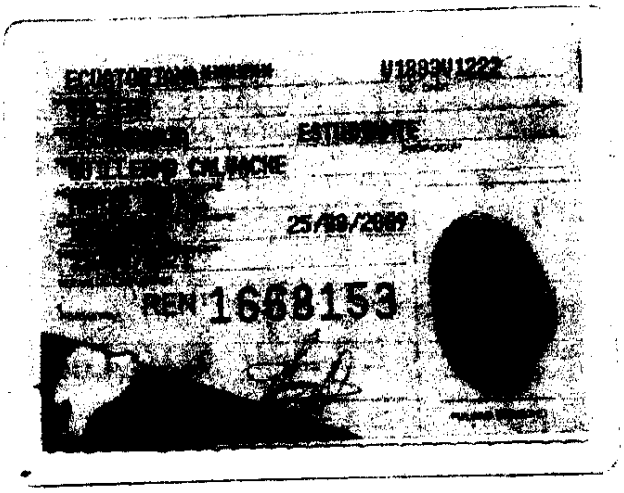

REPÚBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

CNE

014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0031 NÚMERO DE CERTIFICADO

1202172621 CÉDULA

CALVACHE DEFAZ MARLON GUILLERMO

LOS RIOS
PROVINCIA

BABAHOYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

0
ZONA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Vilma Díaz

Número único de identificación: 1203355795

Nombres del ciudadano: DIAZ ZAMBRANO VILMA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CACERES RAFAEL H

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: DIAZ DIAZ ALBERTO GREGRIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO GLADYS MARIA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-004-44003

178-004-44003

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:19:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

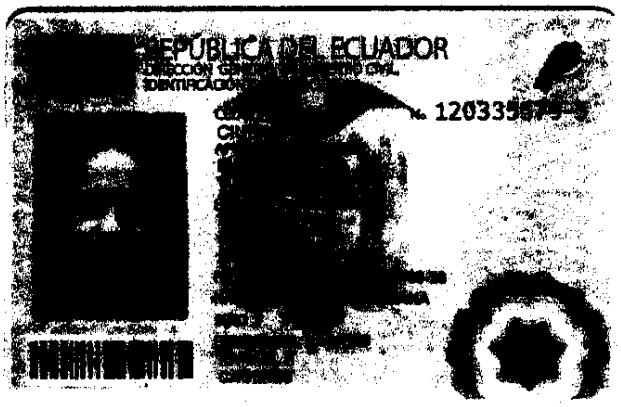

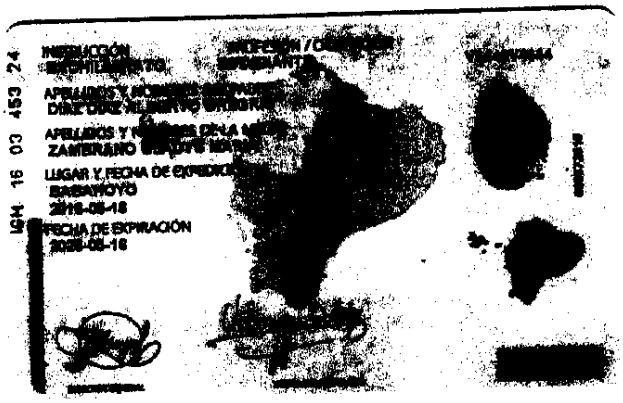

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACION[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0151	1203355795
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA

DIAZ ZAMBRANO VILMA ELIZABETH

LOS RIOS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
BABAHOYO	FEBRES CORDERO	
CANTÓN	PARROQUIA	3 ZONA

Sinta Merelo G.

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

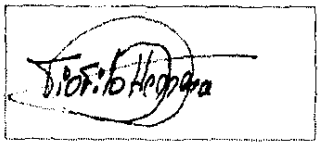

Número único de identificación: 1204388837

Nombres del ciudadano: HERRERA COELLO TIOFILO PRIMITIVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: HERRERA MURRIETA PRIMITIVO FRANCISCO

Nombres de la madre: COELLO CAICEDO VIRGINIA COLOMBIA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

N° de certificado: 170-004-44035

170-004-44035

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:19:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

Sucinto en la CTG

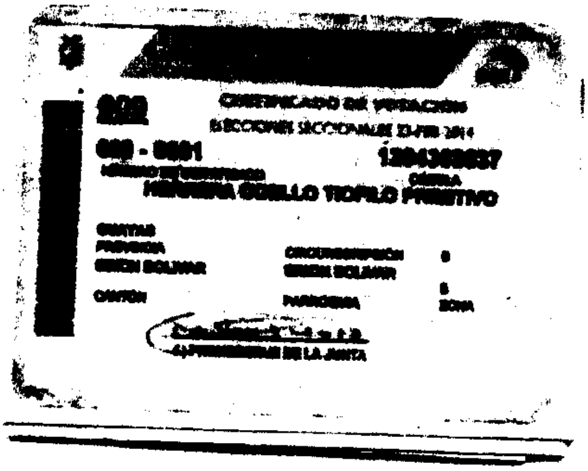

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
[illegible]
CÉDULA
[illegible]
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

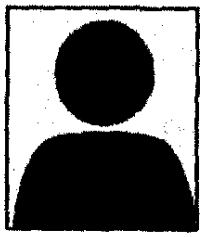

Número único de identificación: 1206196055

Nombres del ciudadano: HURTADO LINO ISABELA CELINDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: ANGEL DELFIN HURTADO CEDEÑO

Nombres de la madre: FLOR MARLENE LINO LOPEZ

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-004-44086

173-004-44086

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:20:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

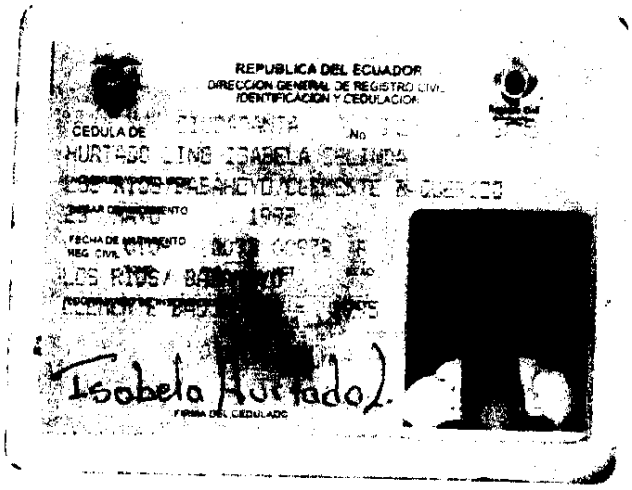

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No

HURTADO LINO ISABELA CELINDA

LOS RIOS BABAHOYO CLEMENTE B. QUEVEDO

LUGAR DE NACIMIENTO 1992

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

LOS RIOS / BABAHOYO

Isabela Hurtado

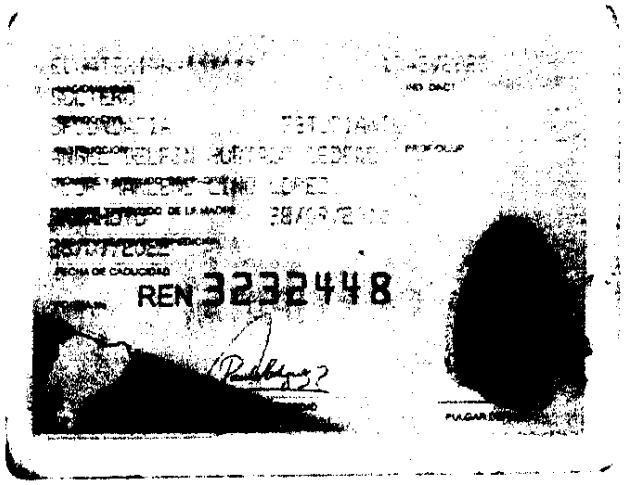

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE CADUCIDAD

REN 3232448

PULGAR DE

REPUBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACION[redacted]

CRE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0236
NÚMERO DE CERTIFICADO

1208190655
CÉDULA

HURTADO LINO ISABELA CELINDA

LOS RIOS
PROVINCIA
BABAHOYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FEBRES CORDERO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[illegible]

[illegible] a medida que usted [illegible] Elecciones Seccionales

23 de Feb[illegible] 2014

ESTE CERTIFICADO [illegible] PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

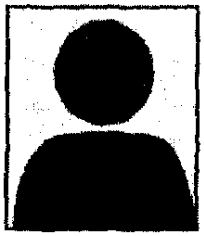

Número único de identificación: 0200178887

Nombres del ciudadano: LEDESMA ESPIN JAIME ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E MORENO(CATANAHUAN

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORINA LARA

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MEDARDO LEDESMA

Nombres de la madre: LUZ ESPIN

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2008

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-004-44150

177-004-44150

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:22:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

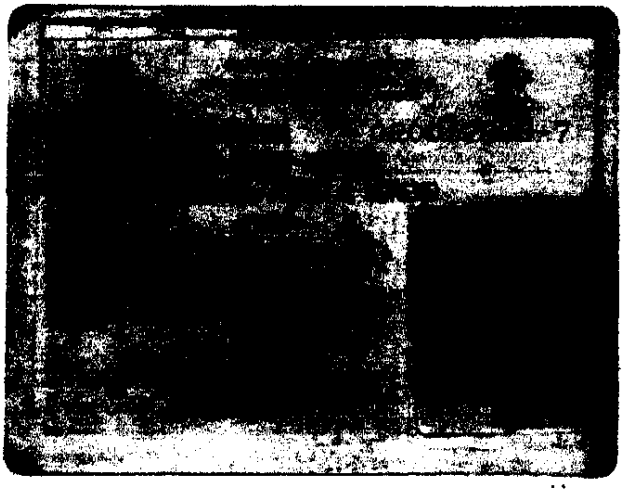

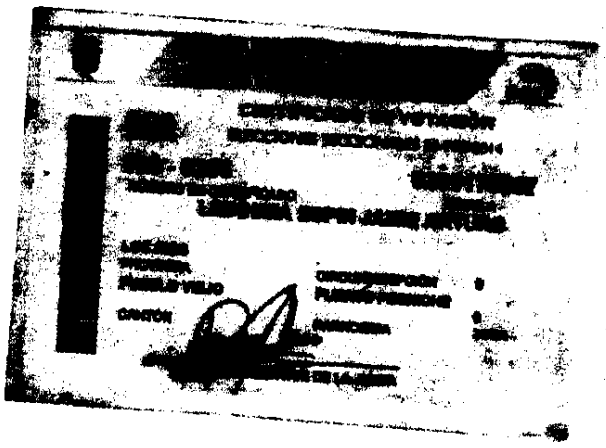

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted ejerció su sufragio en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

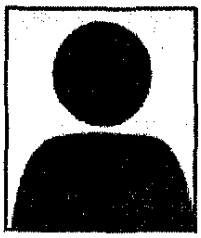

Número único de identificación: 0201523107

Nombres del ciudadano: MORALES GAYBOR RUBEN ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MORALES NELSON P

Nombres de la madre: GAYBOR MARIA N

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

N° de certificado: 179-004-44187

179-004-44187

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:22:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

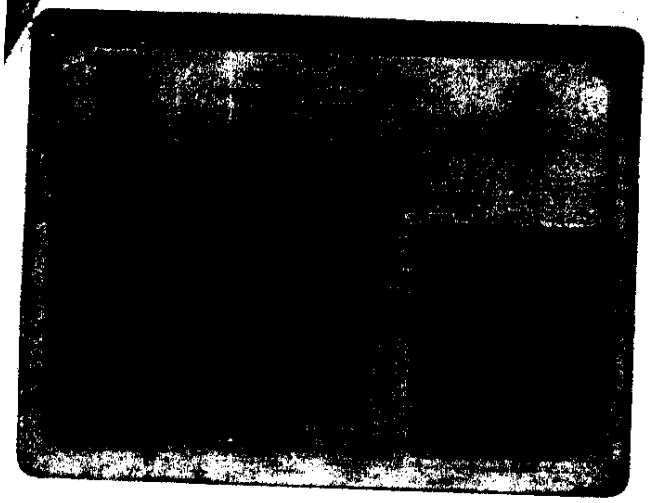

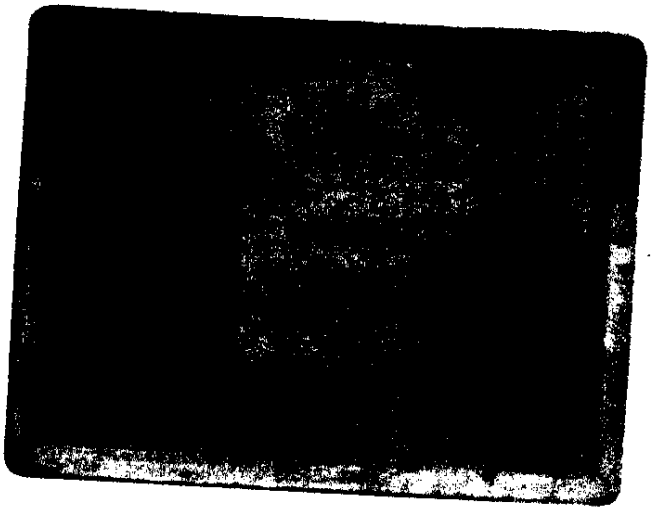

[redacted]

[redacted]

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]

CSE

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO

0201523107
CÉDULA

MORALES GAYBOR RUBEN ROLANDO

LOS RIOS
PROVINCIA

BABAHOYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FEBRES CORDERO
PARROQUIA

1
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[redacted]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

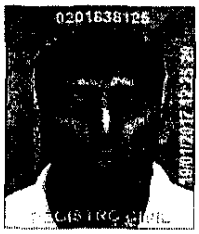

Número único de identificación: 0201838125

Nombres del ciudadano: SISA CHASI JOSE IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAQUIPANA COLES TERESA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: SISA MANOBANDA SEGUNDO FRANCISCO

Nombres de la madre: CHASI CHASI MARIA GREGORIA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-004-44232

173-004-44232

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:23:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

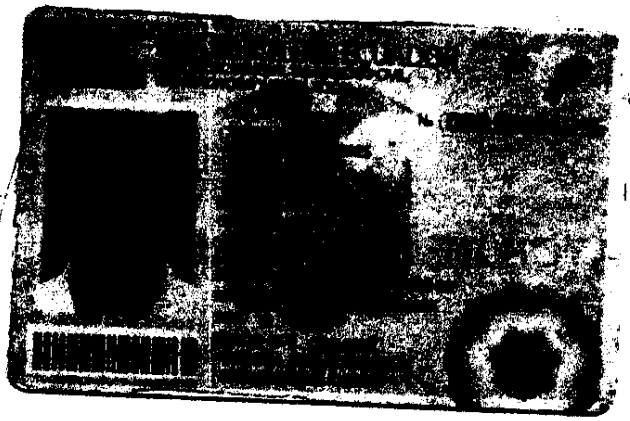

CONSEJO NACIONAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0083

NÚMERO DE CERTIFICADO

0201838126

CÉDULA

BIGA CHASI JOSE IGNACIO

LOS RIOS
PROVINCIA

BABAHOYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RURAL CORDERO
PARROQUIA

8
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

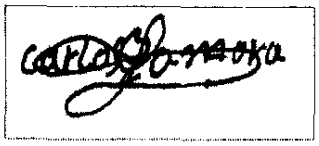

Número único de identificación: 1207526250

Nombres del ciudadano: ZAMORA ARIAS CARLOS JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORETO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ZAMORA SOLIS EDWIN MESIAS

Nombres de la madre: ARIAS NUÑEZ ADRIANA NARCIZA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2013

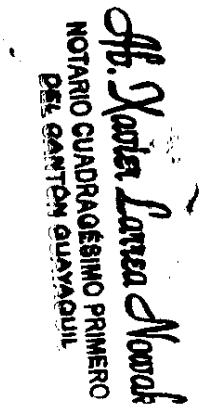

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-004-44269

175-004-44269

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:24:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

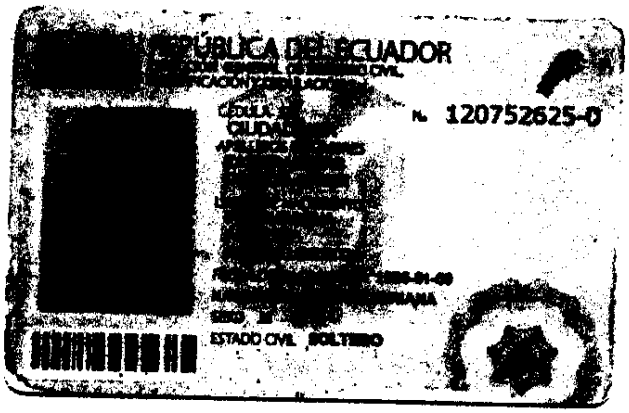

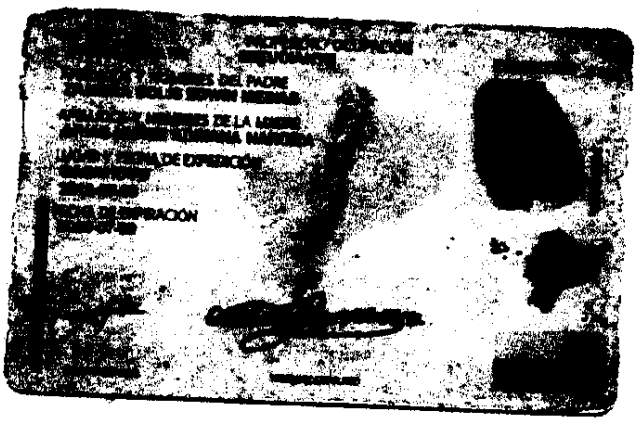

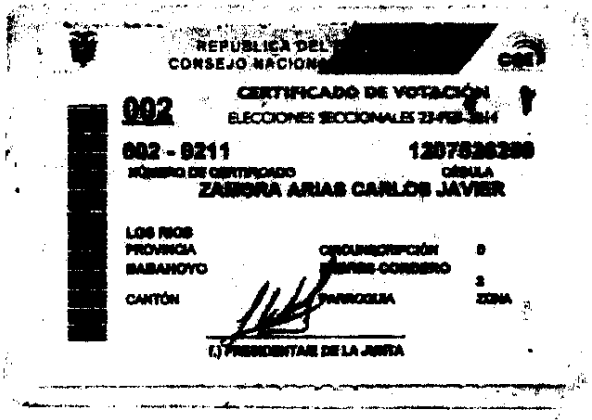

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803447190

Nombres del ciudadano: ZAMORA ARIAS LEANDRO NESFEYS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: APARADOR DE CALZADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: ZAMORA EUSTORGIO WILFRIDO

Nombres de la madre: ARIAS MARTHA LLENE

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-004-44302

174-004-44302

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 12:25:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

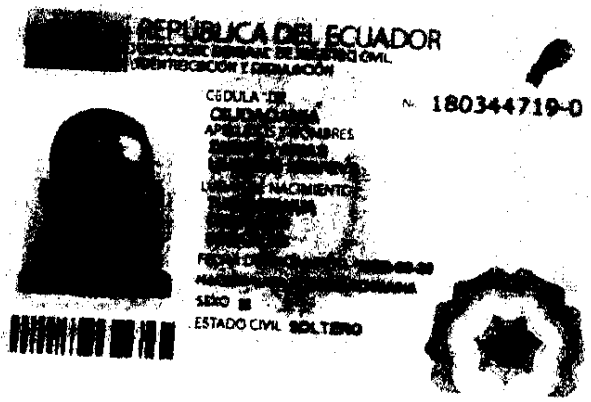
REPÚBLICA DEL ECUADOR

N° 180344719-0

ESTADO CIVIL SOLTERO

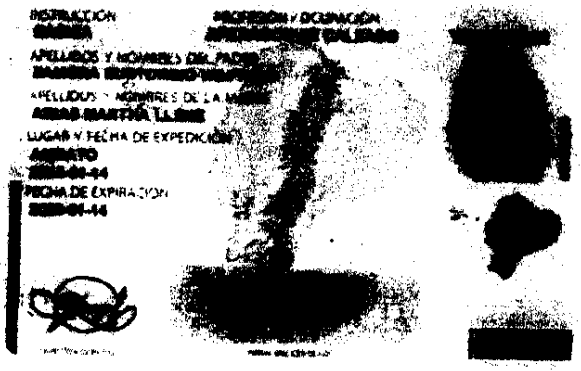

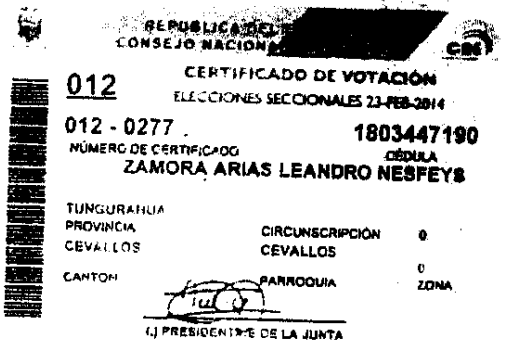
012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0277

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803447190

CÉDULA

ZAMORA ARIAS LEANDRO NESFEYS

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CEVALLOS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CEVALLOS

PARROQUIA

0

ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

dos acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario. **VILMA ELIZABETH DIAZ ZAMBRANO,** , ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y norninativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario. **TIOFILO PRIMITIVO HERRERA COELLO,** , ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario, **ISABELA CELINDA HURTADO LINO,** , ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario, **JAIME ARTURO LEDESMA ESPIN,** , ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario. **RUBEN ROLANDO MORALES GAYBOR,** , ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y norninativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario. **JOSE IGNACIO SOSA CHASI,** , ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerarios. **CARLOS JAVIER ZAMORA ARIAS,** , ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; y **LEANDRO NESFEYS ZAMORA ARIAS**, ha suscrito **treinta y dos** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario.- los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositaran el capital pagado de la compañía en una Institución bancaria; una vez que la compañía tenga vida jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros a través de la presentación del balance inicial u

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. Los accionistas pagaran el cien por ciento, del valor de cada una de las acciones que han suscrito.- **CUARTA:** Queda expresamente autorizado el Abogado **CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO** para realizar todas las diligencias legales y administrativas para la constitución legal y definitiva de esta compañía,.- Agregue usted señor Notario, todo lo de estilo y rigor, que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Abogado **CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO.-** Registro doce mil setecientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- (**Hasta aquí la minuta**).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en voz alta a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- **Doy fe.-**

.-.

Victor Alarcón.

VICTOR ALFONSO ALARCON DELGADO

C.I. 1205447632

CV. 001-0084

Ahiling Cáceres D.

AHILING ELIZABETH CACERES DIAZ

C.I. 1207146653

CV. 001-0069

Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

MARLON GUILLERMO CALVACHE DEFAZ

C.I. 1202172621

CV. 014-0031

VILMA ELIZABETH DIAZ ZAMBRANO

C.I. 1203355795

CV. 001-0151

TIOFILO PRIMITIVO HERRERA COELLO

C.I. 1204388837

CV. 009-0001

ISABELA CELINDA HURTADO LINO

C.I. 1206196055

CV. 006-0236

JAIME ARTURO LEDESMA ESPIN

C.I. 0200178887

CV. 003-0255

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

RUBEN ROLANDO MORALES GAYBOR

C.I. 0201523107

CV. 010-0265

JOSE IGNACIO SISA CHASI

C.I. 0201838125

CV. 002-0083

CARLOS JAVIER ZAMORA ARIAS

C.I. 1207526250

CV. 002-0211

LEANDRO NESFEYS ZAMORA ARIAS

C.I. 1803447190

CV. 012-0277

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER **TESTIMONIO que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el** 09 ENERO 2017

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 74

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: *CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA*

NÚMERO DE REPERTORIO:	55
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	*NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /19/01/2017*
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES CARGACACERES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. *LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.*

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

TAMY MURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

Nº 025664

IMP. IGM. ec

Exp 710972

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Cia de Transporte de Carga Pesado Caceres	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Los Rios	Babahoyo	Babahoyo

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Los Rios	Babahoyo	Babahoyo
PARROQUIA: Pueblo Nuevo	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: Av. 2 de Agosto	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: Calle el Guasmo
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 052716154	TELÉFONO 2: 05
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: ca.chilincaycoso@Hotmail.com.	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0989518925	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: 3 casas antes del Colegio Pueblo Nuevo

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Ahiling Elizabeth Caceres Diaz

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1207146653

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

A. Ahiling Cáceres D.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

13 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 11:40 Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Factura: 001-002-000039685

20170901041P00273

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P00273

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2017, (13:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALARCON DELGADO VICTOR ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205447632	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CACERES DIAZ AHILING ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207146653	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALVACHE DEFAZ MARLON GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202172621	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DIAZ ZAMBRANO VILMA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203355795	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HERRERA COELLO TIOFILO PRIMITIVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204388837	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HURTADO LINO ISABELA CELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206196055	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LEDESMA ESPIN JAIME ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200178887	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORALES GAYBOR RUBEN ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201523107	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SISA CHASI JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201838125	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ZAMORA ARIAS CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207526250	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ZAMORA ARIAS LEANDRO NESFEYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803447190	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:
01/FEB/2017 10:06:23 Usu: gayalerdo

-

Remitente: No. Trámite: 1770 - 0

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CACERES AHILING CACERES DIAZ

Expediente: 710972

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA 1 ESCRITURA Y 2 NOMBRAMIENTO Y FORMULARIO YA INSCRITOS

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificación =	68